

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ROCA Y CAMINO SA.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes señores accionistas, en mi calidad de Comisario de la empresa ROCA Y CAMINO SA., y dando cumplimiento a la función que me asigna el art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1463.C024 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, he procedido a la revisión de los balances de la Cia. Al 31 de diciembre del 2019, los mismos que determinan la situación financiera de la empresa.

1.- Cumplimiento de Resoluciones:

Como resultado del examen realizado, en mi opinión, las transacciones efectuadas y los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas. La correspondencia, libros, comprobantes y registros contables han sido llevados de acuerdo a la normativa contable vigente, para el periodo de análisis.

2.- Colaboración de los administradores:

Para el cumplimiento de mi responsabilidad como comisario y para el desarrollo del presente informe, he recibido la colaboración total e incondicional de gerencia y demás administradores. Considero que la documentación contable, financiera y legal en términos generales cumple con todas las normas que determinan la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y demás organismos de control en cuanto a la contabilización se cumple con la normativa vigente a la fecha.

4.- Control interno:

El Sistema de Control interno es el adecuado y está basado en procedimientos y controles implementados por sus administradores, los mismos consideran que salvaguardan la integridad de los activos y de los procesos contables, económicos y financieros. El mecanismo de control desarrollado permite establecer claramente y en un

Atentamente,

YOLANDA BAQUERO
COMISARIO

compañías.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía se ha dado cumplimiento con todas las disposiciones que constan en el Art. 279 de la ley de

6.- Cumplimiento de la Ley de Compañías:

En mi opinión, los Estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de ROCA Y CAMINO SA., al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año finalizado en esta fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

5.- Posición Financiera:

momento determinado los parámetros de control y los cambios de vital importancia que ameritan realizarse en la empresa.